SANCOR SEGUROS 80 Años

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO
C.U.I.T. 30-50004946-0
Ing. Brut.:C.M. 921-740719-3
CAJA I.C. Y A.C. (ex-Bancaria y de Seguros): 210
Sellos (Sta Fe): 302-000027-0 / Sellos Ley 23258: 1634-98-000-4
Caja Prev. N° 50004946

CASA CENTRAL
R. N. 34 Km 257 - C P 2322
SUNCHALES (Sta. Fe)
WhatsApp (03493) 155 10404

CUPÓN DE PAGO

Fecha: 31/08/2026 | **Lugar de Emisión:** Sunchales | **N° Cupón de Pago:** 610003720

Tomador: MONTAJES CAMPANA SERVICIOS S.A
Dirección: SANTA CRUZ 165 (2804-Campana)
Asociado: 6391628
CUIT/CUIL: 30-71557932-0
Situación ante el IVA: Responsable inscripto

Organizador N°: 151961
Productor N°: 231607
Zona/Oficina: 200.12

RESPONSABILIDAD CIVIL

Ramo/Prod.	Póliza	Ref / Certificado	Nº Cupón	N° CUOTA	Vigencia	
1500 / 36	483929	277204 / 0	610003720	1 / 10	01/09/2026	01/10/2026

SCORDO
Productor de Seguros
31 AGO 2026
PAGADO

Código de Pago Electrónico
1000019173229
LINK PagoMisCuentas

VENCIMIENTOS

Fecha	TOTAL
01/09/2026	u$s 303,37

a $ 1530
Total $ 464.156,10

Póliza adherida a envío electrónico - Ing.Brutos Percep. corresponde a la provincia de Buenos Aires

Responsabilidad Civil

Constancia de Cobertura

Ref: 277204 **Póliza Nro. 483929 2222**

Renovación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/09/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2027

Asegurado:
MONTAJES CAMPANA SERVICIOS S.A
SANTA CRUZ 165
2804 Campana (Buenos Aires)
Asociado: 6391628 **CUIT: 30-71557932-0**
Org.: 151961 Prod.: 231607 Zona/Ofic.: 200.12

Emitida en Sunchales el día lunes 31 de agosto de 2026

CUIP: 022410809900000000000000000000483929000000000000993071557932040-10000099327200000014121200 11

UBICACIÓN DEL RIESGO

Planta Pan American Energy SL – Argentina
2804 Campana (Buenos Aires)

CLIENTES ADICIONALES

Asegurado adicional
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
AVDA LEANDRO NICEFORO ALEM 1180
1001 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6

Terc. c/Cláu. No Anul./Modif
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
AVDA LEANDRO NICEFORO ALEM 1180
1001 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
AVDA LEANDRO NICEFORO ALEM 1180
1001 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• **Específicos**	**u$s 250.000,00**

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **1 (Condiciones Generales)**
- **1A (Exclusiones Generales)**
- **4 (Condiciones Particulares)**

Conforme Cláusulas:
-Liquidación del premio(Nro.1)
-Cobranza del premio(Nro.2)
-Inspecciones del riesgo(Nro.4)

- **5 (Cond. Particulares Específicas)**

Objeto del seguro: En la medida de la cobertura contratada, la presente póliza ampara la Responsabilidad Civil del Asegurado emergente de Trasvase de combustible, mantenimiento y montaje de estructura y cañerías.

SUMA ASEGURADA: U$S 250.000.- por evento y en el periodo de cobertura.

DEDUCIBLES: 10% del stro. con un mín. de 1% y un máx. de 5% de la S.A.

COBERTURA ADICIONALES:
„« Contratistas y sub-contratistas: La cobertura funcionara en exceso de las polizas originales de los subcontratistas y en todo caso en exceso U$S 25.000
„« Responsabilidad civil cruzada.

EXCLUSIONES:
- RC Profesional.
- RC Contractual.
- Daños financieros o económicos puros, lucro cesante.
- Fallas, faltas y/o variación en el suministro de agua, electricidad, TV por cable y/o telefonía.
- Daños punitivos y/o ejemplarizadores, multas y penalidades.
- RC Patronal y/o accidentes de trabajo / ART.
- Enfermedades profesionales de cualquier tipo.
- D&O.
- Errores y Omisiones.
- RC Automotor primaria.
- Daños a la Carga y al medio transportador.
- Daño al objeto sobre el que es realizado el trabajo.
- Exclusión de cobertura para los riesgos de Terrorismo, Guerra, Guerra Civil, Rebelión, Insurrección o Revolución (ver texto adjunto).
- RC por el uso de, P.C.B.'s (Bifenil Policlorado), dioxinas, dimetil, askareles, Urea de formaldehído, hidrocarburos, clorinados, tabaco.
- Responsabilidad Civil, incluyendo toda pérdida, costo o gasto, que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con Asbestos, aun cuando exista o no, otra causa de perdida que haya podido contribuir paralelamente, o en cualquier otra secuencia, a los daños y/o perjuicios.
- Contaminación nuclear, radiactiva y/o cualquier daño emergente del uso, manejo y/o manipulación de productos químicos y/o biológicos tóxicos y/o peligrosos,
- Daños a/ pérdida de pozos petrolíferos y/o gasíferos, trabajos de perforación y/o producción de pozos así como daños causados por "blow out/cratering" y/o gastos de rehabilitación del pozo/perforación

IMPORTANTE: Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com** Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al **0800 444 2850** o mediante tu Productor Asesor.

Responsabilidad Civil

Constancia de Cobertura

SANCOR SEGUROS

Ref: 277204 **Póliza Nro. 483929**

Renovación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/09/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2027

Asegurado:

MONTAJES CAMPANA SERVICIOS S.A

SANTA CRUZ 165

2804 Campana (Buenos Aires)

Asociado: 6391628 **CUIT: 30-71557932-0**

Org.: 151961 Prod.: 231607 Zona/Ofic.: 200.12

Emitida en Sunchales el día lunes 31 de agosto de 2026

de reemplazo.
- EMF (campos electromagnéticos).
- RC por polución y/o contaminación gradual.
- Daños al medio ambiente y/o al ecosistema.
- RC Aviación / RC Marítima.
- Daños a aviones y/o buques.
- Actos dolosos y/o malintencionados efectuados por parte del asegurado y/o sus dependientes.
- Gastos e indemnizaciones de cualquier naturaleza relacionadas con acciones o procesos penales.
- Daños debidos al incumplimiento de normas vigentes en materia de condiciones técnicas y estado de
conservación de los medios de transporte e instalaciones utilizados, en especial por la no realización
de las revisiones, inspecciones y pruebas prescriptas.
- Ampliaciones en la Red.
Julio 2022
- Daños a/Pérdida de dinero.
- Retirada/Sustitución de productos.
- Garantía de productos.
- Demás exclusiones según póliza original en la medida en que no estén expresadas en el presente
respaldo.
- Exclusión de terrorismo según texto aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación Proveído Nro. 97.127 de fecha 21/05/2002.
- Cláusula de instalaciones subterráneas existentes según adjunto.
- Riesgos amparables en pools. Pool es un acuerdo cooperativo entre algunas o todas las compañías de
(rea-) seguro o las más importantes de un mercado concreto y cuya idea básica es poner a disposición
grandes capacidades para ciertos siniestros catastróficos y/o riesgos que se consideran altamente
expuestos (p.ej. riesgos nucleares, farmacéuticos, de terrorismo, de contaminación ambiental, aéreos).
- La delegación de autoridad de suscripción a otras entidades en cualquier base (incluyendo coberturas
automáticas y "line slips"), a no ser que la cedente mantenga el control de la suscripción y de la gestión
de siniestros Cobertura principal:
- Daños punitivos y/o ejemplares
- Daños económicos y/o financieros puros en ausencia de un daño material y/o personal
- Daño moral puro
- Abuso deshonesto y/o acoso sexual
- Calumnias e injurias
- Secuestro
- Terrorismo
- Guerra
- Huelga, lock-out, tumulto popular, vandalismo, malevolencia y saqueos.-

CLAUSULA DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS EXISTENTES
Queda entendido y acordado que no obstante otros términos en contrato, excepciones y condiciones de
la presente póliza, los aseguradores indemnizarán al asegurado en las pérdidas o daños a cables y/o
tuberías u otros servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo el asegurado:
1. haya solicitado y recibido de la autoridad competente y/o de los propietarios de un sistema subterráneo
información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías y/o otros servicios.
2. haya buscado y localizado su existencia y marcado su emplazamiento.
La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de la reparación o reemplazo de tales cables y/o
tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluada por un liquidador/perito independiente
y no se extenderá a cubrir costos adicionales por pérdida/falta de uso o sanciones y/o multas impuestas
al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño consecuencial.

CLAUSULA - NO REPETICION:
Se deja constancia que en caso de siniestro esta Cooperativa no iniciará acciones de recupero contra accionistas, directivos, empleados y/u obreros de la empresa - PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA - CUIT: 30-69554247-6 por considerarse asegurado/s bajo esta póliza.

Conforme Cláusulas:
-Exclusiones(Nro.9)
-Cláusula año 2000(Nro.12)
-Respons. Civil Cruzada(Nro.14)
-Coaseguro(Nro.15)
-Moneda Extranjera(Nro.50)
-Subrogación(Nro.98)
-Exclusión(Nro.103)
-Cláusula Especial de no modificación y/o anulación(Nro.110)

•3U (Condiciones Especiales)

PRODUCTOR - ASESOR

• SCORDO NATALIA ANDREA (Matr. 99327) (Productor)

IMPORTANTE: Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com** Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al **0800 444 2850** o mediante tu Productor Asesor.

Responsabilidad Civil

Constancia de Cobertura

Ref: 277204 **Póliza Nro. 483929**

Renovación

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/09/2026	Hasta las 12 hs 01/09/2027

Asegurado:

MONTAJES CAMPANA SERVICIOS S.A

SANTA CRUZ 165

2804 Campana (Buenos Aires)

Asociado: 6391628 **CUIT: 30-71557932-0**

Org.: 151961 Prod.: 231607 Zona/Ofic.: 200.12

Emitida en Sunchales el día lunes 31 de agosto de 2026

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

IMPORTANTE: Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com** Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al **0800 444 2850** o mediante tu Productor Asesor.

Responsabilidad Civil

Constancia de Cobertura

Ref: 277204 **Póliza Nro. 483929 2222**

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/06/2027	Hasta las 12 hs 01/09/2027

Asegurado:
MONTAJES CAMPANA SERVICIOS S.A
SANTA CRUZ 165
2804 Campana (Buenos Aires)
Asociado: 6391628 **CUIT: 30-71557932-0**
Org.: 151961 Prod.: 231607 Zona/Ofic.: 200.12

Emitida en Sunchales el día lunes 31 de agosto de 2026

CUIP: 0224108099000000000000000000004839290000000000510030715579320 6-10000099327200000014121200 11

UBICACIÓN DEL RIESGO

Planta Pan American Energy SL – Argentina
2804 Campana (Buenos Aires)

CLIENTES ADICIONALES

Asegurado adicional
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
AVDA LEANDRO NICEFORO ALEM 1180
1001 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

Beneficiario de Subrogación
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6

Terc. c/Cláu. No Anul./Modif
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
AVDA LEANDRO NICEFORO ALEM 1180
1001 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

Tercero c/Cláus. no Repetición
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT: 30-69554247-6
AVDA LEANDRO NICEFORO ALEM 1180
1001 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) - ARGENTINA

COBERTURAS

Cobertura	Suma asegurada
• **Específicos**	**u$s 250.000,00**

ANEXOS Y CLÁUSULAS

- **1 (Condiciones Generales)**
- **1A (Exclusiones Generales)**
- **4 (Condiciones Particulares)**

Conforme Cláusulas:
-Liquidación del premio(Nro.1)
-Cobranza del premio(Nro.2)
-Inspecciones del riesgo(Nro.4)

- **5 (Cond. Particulares Específicas)**

Objeto del seguro: En la medida de la cobertura contratada, la presente póliza ampara la Responsabilidad Civil del Asegurado emergente de Trasvase de combustible, mantenimiento y montaje de estructura y cañerías.

SUMA ASEGURADA: U$S 250.000.- por evento y en el periodo de cobertura.

DEDUCIBLES: 10% del stro. con un mín. de 1% y un máx. de 5% de la S.A.

COBERTURA ADICIONALES:
„« Contratistas y sub-contratistas: La cobertura funcionara en exceso de las polizas originales de los subcontratistas y en todo caso en exceso U$S 25.000
„« Responsabilidad civil cruzada.

EXCLUSIONES:
- RC Profesional.
- RC Contractual.
- Daños financieros o económicos puros, lucro cesante.
- Fallas, faltas y/o variación en el suministro de agua, electricidad, TV por cable y/o telefonía.
- Daños punitivos y/o ejemplarizadores, multas y penalidades.
- RC Patronal y/o accidentes de trabajo / ART.
- Enfermedades profesionales de cualquier tipo.
- D&O.
- Errores y Omisiones.
- RC Automotor primaria.
- Daños a la Carga y al medio transportador.
- Daño al objeto sobre el que es realizado el trabajo.
- Exclusión de cobertura para los riesgos de Terrorismo, Guerra, Guerra Civil, Rebelión, Insurrección o Revolución (ver texto adjunto).
- RC por el uso de, P.C.B.'s (Bifenil Policlorado), dioxinas, dimetil, askareles, Urea de formaldehído, hidrocarburos, clorinados, tabaco.
- Responsabilidad Civil, incluyendo toda pérdida, costo o gasto, que provenga directa o indirectamente de, resulte como consecuencia de, o esté relacionada con Asbestos, aun cuando exista o no, otra causa de perdida que haya podido contribuir paralelamente, o en cualquier otra secuencia, a los daños y/o perjuicios.
- Contaminación nuclear, radiactiva y/o cualquier daño emergente del uso, manejo y/o manipulación de productos químicos y/o biológicos tóxicos y/o peligrosos,
- Daños a/ pérdida de pozos petrolíferos y/o gasíferos, trabajos de perforación y/o producción de pozos así como daños causados por "blow out/cratering" y/o gastos de rehabilitación del pozo/perforación

IMPORTANTE: Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com** Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al **0800 444 2850** o mediante tu Productor Asesor.

Responsabilidad Civil

Constancia de Cobertura

Ref: 277204 **Póliza Nro. 483929**

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/06/2027	Hasta las 12 hs 01/09/2027

Asegurado:
MONTAJES CAMPANA SERVICIOS S.A
SANTA CRUZ 165
2804 Campana (Buenos Aires)

Asociado: 6391628 **CUIT: 30-71557932-0**
Org.: 151961 Prod.: 231607 Zona/Ofic.: 200.12

Emitida en Sunchales el día lunes 31 de agosto de 2026

de reemplazo.
- EMF (campos electromagnéticos).
- RC por polución y/o contaminación gradual.
- Daños al medio ambiente y/o al ecosistema.
- RC Aviación / RC Marítima.
- Daños a aviones y/o buques.
- Actos dolosos y/o malintencionados efectuados por parte del asegurado y/o sus dependientes.
- Gastos e indemnizaciones de cualquier naturaleza relacionadas con acciones o procesos penales.
- Daños debidos al incumplimiento de normas vigentes en materia de condiciones técnicas y estado de conservación de los medios de transporte e instalaciones utilizados, en especial por la no realización de las revisiones, inspecciones y pruebas prescriptas.
- Ampliaciones en la Red.
Julio 2022
- Daños a/Pérdida de dinero.
- Retirada/Sustitución de productos.
- Garantía de productos.
- Demás exclusiones según póliza original en la medida en que no estén expresadas en el presente respaldo.
- Exclusión de terrorismo según texto aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación Proveído Nro. 97.127 de fecha 21/05/2002.
- Cláusula de instalaciones subterráneas existentes según adjunto.
- Riesgos amparables en pools. Pool es un acuerdo cooperativo entre algunas o todas las compañías de (rea-) seguro o las más importantes de un mercado concreto y cuya idea básica es poner a disposición grandes capacidades para ciertos siniestros catastróficos y/o riesgos que se consideran altamente expuestos (p.ej. riesgos nucleares, farmacéuticos, de terrorismo, de contaminación ambiental, aéreos).
- La delegación de autoridad de suscripción a otras entidades en cualquier base (incluyendo coberturas automáticas y "line slips"), a no ser que la cedente mantenga el control de la suscripción y de la gestión de siniestros Cobertura principal:
- Daños punitivos y/o ejemplares
- Daños económicos y/o financieros puros en ausencia de un daño material y/o personal
- Daño moral puro
- Abuso deshonesto y/o acoso sexual
- Calumnias e injurias
- Secuestro
- Terrorismo
- Guerra
- Huelga, lock-out, tumulto popular, vandalismo, malevolencia y saqueos.-

CLAUSULA DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS EXISTENTES
Queda entendido y acordado que no obstante otros términos en contrato, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizarán al asegurado en las pérdidas o daños a cables y/o tuberías u otros servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo el asegurado:
1. haya solicitado y recibido de la autoridad competente y/o de los propietarios de un sistema subterráneo información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías y/o otros servicios.
2. haya buscado y localizado su existencia y marcado su emplazamiento.
La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de la reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluada por un liquidador/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por pérdida/falta de uso o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño consecuencial.

CLAUSULA - NO REPETICION:
Se deja constancia que en caso de siniestro esta Cooperativa no iniciará acciones de recupero contra accionistas, directivos, empleados y/u obreros de la empresa - PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA - CUIT: 30-69554247-6 por considerarse asegurado/s bajo esta póliza.

Conforme Cláusulas:
-Exclusiones(Nro.9)
-Cláusula año 2000(Nro.12)
-Respons. Civil Cruzada(Nro.14)
-Coaseguro(Nro.15)
-Moneda Extranjera(Nro.50)
-Subrogación(Nro.98)
-Exclusión(Nro.103)
-Cláusula Especial de no modificación y/o anulación(Nro.110)

•3U (Condiciones Especiales)

PRODUCTOR - ASESOR

• SCORDO NATALIA ANDREA (Matr. 99327) (Productor)

IMPORTANTE: Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com** Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al **0800 444 2850** o mediante tu Productor Asesor.

Responsabilidad Civil

Constancia de Cobertura

Ref: 277204 **Póliza Nro. 483929**

VIGENCIA	
Desde las 12 hs 01/06/2027	Hasta las 12 hs 01/09/2027

Asegurado:

MONTAJES CAMPANA SERVICIOS S.A

SANTA CRUZ 165

2804 Campana (Buenos Aires)

Asociado: 6391628 **CUIT: 30-71557932-0**

Org.: 151961 Prod.: 231607 Zona/Ofic.: 200.12

Emitida en Sunchales el día lunes 31 de agosto de 2026

ALEJANDRO SIMON
GERENTE GENERAL

IMPORTANTE: Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com** Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al **0800 444 2850** o mediante tu Productor Asesor.